



Ministerio de  
Salud

Gobierno de Chile

# ADMINISTRACIÓN DE DATOS EN RED

## SISTEMA INFORMÁTICO MINISTERIO DE SALUD

Comisión de Salud, Cámara de Diputados  
Ministra de Salud, Carmen Castillo T.  
8 de marzo de 2016

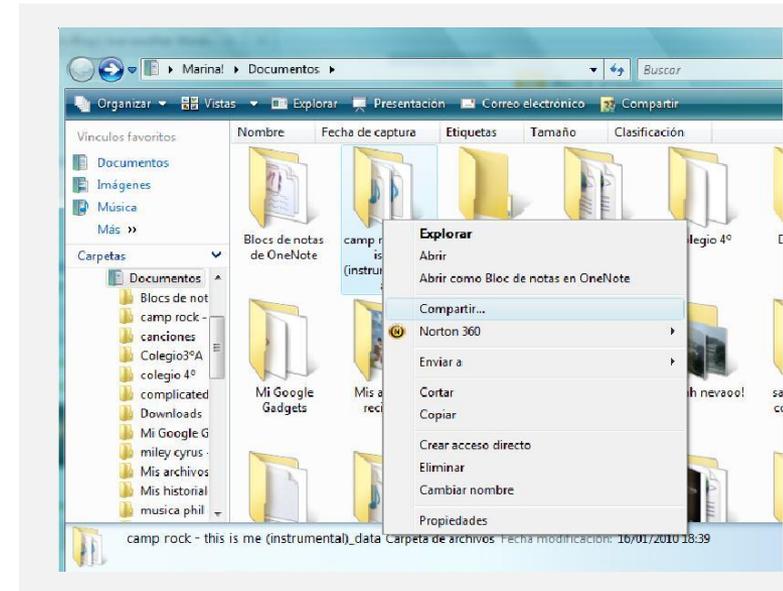
# ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN MINSAL

- MINSAL busca fortalecer la atención de sus usuarios “garantizando el intercambio de información entre los diferentes establecimientos, instituciones y proveedores”.
- Para ello, en diciembre de 2013, mediante trato directo, se firmó un contrato con ENTEL por 605.472 UF (15 mil 576 millones de pesos).
- La empresa asumió el manejo y mantención de la red de comunicaciones del MINSAL, que abarca más de 1.500 establecimientos de salud en todo el país, incluyendo 120 mil puntos de voz (teléfonos), 30 mil casillas de correo electrónico, 200 salas de videoconferencias y seguridad de la red.
- Uno de los aspectos relevantes que se incluyó en el contrato con ENTEL fue un plan de seguridad (Anexo 6 del contrato).
- El contrato rige hasta el año 2019, con la posibilidad de extensión por otros dos años.



# SEGURIDAD DE LOS DATOS Y USO DE CARPETAS COMPARTIDAS

- Es indispensable que los equipos de trabajo de los establecimientos de Salud, Direcciones de Servicios de Salud y SEREMÍAS utilicen carpetas compartidas para realizar sus labores.
- Las políticas de protección de los datos y privacidad de la información personal emanadas desde el nivel central instruyen el uso de usuario y contraseña para utilizar estas herramientas.
- En el sitio web del MINSAL están detalladas las 44 Resoluciones Exentas y las circulares que contienen las normas de acceso, uso y seguridad de todos los computadores, dispositivos, programas (software) y documentación que está contenida en la red.



# ACCESO A DATOS DE CARPETAS COMPARTIDAS

- La investigación periodística de CIPER Chile detectó que era posible acceder a datos contenidos en carpetas compartidas que no estuviesen protegidas (a través de nombre de usuario y contraseña) **desde el interior de la red informática privada del Ministerio de Salud.**
- Esta posibilidad de acceso, desde el interior de la red, requería realizar un escaneo de los computadores de la red y conocer los IP para poder ingresar a las carpetas compartidas.
- No era posible acceder a la información contenida en estas carpetas compartidas desde cualquier otro punto ajeno a la red informática privada del Ministerio de Salud.
- Hasta el 4 de marzo existían 15.251 carpetas compartidas. De ellas, 2.068 no tenían acceso restringido (13,5%).
- Algunas de dichas carpetas compartidas contenían información de carácter “sensible” o “confidencial”.



# FUNCIONAMIENTO: ACCESO IGUALITARIO A LA RED



# FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS: MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR MINSAL

## ACCIONES DE SEGURIDAD TECNOLÓGICAS PREVENTIVAS INMEDIATAS:

- Bloqueo de acceso de todas las carpetas compartidas entre los establecimientos de la red.
- Bloqueo de todos los accesos remotos a las carpetas compartidas de los funcionarios de la red.
- Bloqueo de todo servicio web que comparte carpetas.

**Sólo se está otorgando acceso a estos servicios si se cumple con las condiciones de seguridad y con autorización del Jefe TIC correspondiente.**



# FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS: MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR MINSAL

## ACCIONES LEGALES:

- Instrucción de sumario administrativo en MINSAL.
- Solicitud de instrucción de sumario administrativo en cada uno de los Servicios de Salud y Establecimientos de Salud Experimentales.
- Análisis jurídico del contrato con ENTEL.

## ACCIONES ADMINISTRATIVAS:

- Alejamiento del cargo del Jefe del Departamento de Gestión Sectorial de TIC MINSAL mientras dure la investigación.
- Nombramiento de jefatura interina del Departamento de Gestión Sectorial de TIC MINSAL.
- Solicitud de informe técnico a ENTEL.
- Envío de instructivo (Ordinario A22/665, 8 de marzo) sobre uso de carpetas compartidas en la red privada del sistema de Salud.
- Respuesta a requerimiento de la Contraloría General de la República sobre eventual filtración de datos confidenciales en sistema informático del MINSAL.



# CONCLUSIONES

- La utilización de carpetas compartidas, el respaldo de información de los computadores de directivos y autoridades y la utilización de aplicaciones de acceso remoto al computador personal de trabajo es una práctica habitual y necesaria en todas las organizaciones que utilizan tecnologías para apoyar su gestión.
- La investigación realizada por CIPER Chile detectó que algunas carpetas compartidas (13,5%) del sistema de Salud no tenían nombre de usuario y clave de acceso. Sólo era posible acceder a esta información desde algún punto de la red MINSAL y conociendo el IP de los equipos.
- Esta situación generó un riesgo de acceso innecesario a información sensible no protegida, por parte de funcionarios del sector Salud.
- Las autoridades de Salud desconocían la existencia de carpetas compartidas sin protección hasta antes de la publicación de CIPER Chile.
- Las fichas clínicas de los usuarios del Sistema Público de Salud siempre han estado resguardadas.



# CONCLUSIONES

- Las políticas de seguridad de la información establecen las directrices que deben seguir los organismos y establecimientos que integran la red MINSAL. La Ministra de Salud, Carmen Castillo, a través del Ordinario 3890, del 16 de diciembre de 2015, reiteró la necesidad de garantizar la confidencialidad e integridad de la información, entregando lineamientos y recomendaciones para mantener su seguridad.
- Se han dado instrucciones para que todos los organismos y establecimientos que integran la red MINSAL sólo puedan utilizar carpetas compartidas en la medida que cumplan con las indicaciones de seguridad y con el Decreto Supremo 83, creando su propio comité de seguridad de información cuando no se cuente con esta organización.
- Se reforzará la capacitación en políticas de seguridad tecnológica a todo el sector público de Salud y se fortalecerá el rol de los Servicios de Salud y establecimientos asistenciales en la realización de las actividades de seguridad de la información que son de su responsabilidad.
- El Ministerio de Salud trabaja en un nuevo marco contractual y regulatorio para los sistemas de registro clínico electrónico y para una historia clínica compartida y un repositorio de datos de salud, que permitan el trabajo en red que requiere el sector Salud, en el marco de la legislación y políticas de seguridad y tratamiento de datos personales existente.





Ministerio de  
Salud

Gobierno de Chile

**TODOS  
XCHILE!**